

ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO

ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO (LEY N° 29230 Y SU REGLAMENTO) PROCESO DE SELECCIÓN N°0001-2026-MPGCH-OXI

En las instalaciones de Municipalidad Provincial de Gran Chimú, sito en Jr. 28 de Julio N°500 – Cascas – Gran Chimú, siendo las 15:00 horas del 02 de junio del 2026, se reunió el Comité Especial designado mediante Resolución de Alcaldía N°036-2026-MPGCH/A, de fecha 13 de febrero del 2026, para la selección de la Empresa Privada (o Consorcio) que será responsable del financiamiento de la ejecución y supervisión del proyecto, según el siguiente detalle:

N°	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	MONTO DE INVERSIÓN REFERENCIAL	PLAZO DE EJECUCIÓN (DÍAS)
1	2647614	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES LIBERTAD, BOLOGNESI, SAN MARTIN, PROGRESO, ACCESO A LA BANDA, SAN GABRIEL Y AVENIDA 28 DE OCTUBRE DE CENTRO POBLADO CASCAS DISTRITO DE CASCAS DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	S/5,495,330.29 (Cinco millones cuatrocientos noventa y cinco mil trescientos treinta con 29/100 soles)	270

En este acto se da cuenta que de la evaluación y calificación de las propuestas técnicas y económicas, realizada según acta de fecha 28 de mayo de 2026, el consorcio: **CONSORCIO FINANCISTA GRAN CHIMÚ [POSTOR ÚNICO]**, conformado por: CORINGSA S.R.L (RUC 20602972624) – 50% de participación y CONSULTING SAN MIGUEL S.A.C (RUC 20601957796) – 50% de participación, ha cumplido con lo requerido en las bases integradas por lo que en este acto se procede a otorgar la **ADJUDICACION Y CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO** al referido Consorcio.

Adicional a ello, se precisa que el comité especial de selección cumplió con solicitar al **CONSORCIO FINANCISTA GRAN CHIMÚ** que acepte reducir su propuesta a un monto igual o menor al Monto Referencial del Convenio de Inversión, sin embargo, el postor mantuvo su oferta. En ese sentido, debido a que la propuesta económica excede hasta diez por ciento (10%) el Monto Referencial del Convenio de Inversión, el Comité Especial, mediante Oficio N°014-2026-MPGCH/CEOXI, de fecha 02 de junio del 2026, solicitó la aprobación del Titular de la Entidad Pública para el otorgamiento de la Buena Pro, por lo que, mediante Resolución de Alcaldía N° 111-2026-MPGCH/A, de fecha 02 de junio del 2026, se aprobó el monto excedente de la propuesta económica.

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 15:30 horas del mismo día.

Lucio Eusterio De La Cuz López
Presidente

Segundo Pedro Cabanillas Felipe
Primer Miembro

Javier Enrique Obeso Valdez
Segundo Miembro

